

Por el Ministerio de la Guerra se ha dictado la R. O. que transcribimos á continuación:

Ministerio de la Guerra.—Real Orden circular.—Excmo. Sr.: De las noticias é informes comunicados á este Ministerio resulta existe un número no escaso de desertores y prófugos, residentes en su mayor parte en el extranjero, que desean acogerse al Real decreto de indulto de 18 de Abril de 1895, publicado en la GACETA DE MADRID del siguiente día, é inserto en la *Colección Legislativa* del Ejército con el núm. 174; y

Considerando que es conveniente y aun equitativo no privar de aquel beneficio á los que, bien por no haber llegado á su conocimiento ó por otras causas, no lo solicitaron en tiempo oportuno y procuran hoy legalizar su situación y atender á las necesidades de la Patria en las actuales circunstancias;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, ha tenido á bien prorrogar hasta el día 30 de Junio próximo venidero los plazos señalados en el mencionado Real Decreto para que los desertores y prófugos, cualquiera sea el punto de su actual residencia, puedan acogerse á los beneficios del indulto otorgado por el mismo, que les serán aplicados en las condiciones que en él se determinan, y observándose para ello las reglas contenidas en la Real orden del citado día 18 de Abril de 1895, publicada también en la GACETA DE MADRID del 19, é inserta asimismo en la *Colección Legislativa* de este Ministerio con el núm. 175.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1897.—*Azcárraga*.

---

## CORRESPONDENCIA.

---

Señor Director de EL DEBER.

Gerona 23 Febrero 1897.

La Sección académica de la Congregación de la Inmaculada y San Luis Gonzaga, celebró, el domingo por la tarde, en el local de sesiones, una velada literaria que fué presidida por los RR. PP. Boixadera y Perera y algunos individuos de la Junta. El discurso de fondo fué leído por el Rdo. P. Director de la Congregación, demostrando con copiosos datos, que la Virgen María fué la fundadora del pueblo cata-